

FECHA: 06/04/2015
EXPEDIENTE Nº: 3851/2010
ID TÍTULO: 4312375

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se solicita la modificación en el número de plazas ofertadas, aumentando un tercer grupo de 55 plazas nuevas. En el punto 2 Justificación, se añade el siguiente párrafo: "En este título de 60 ECTS el/la estudiante adquiere, en un único título, las competencias de las especialidades de: Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada" Asimismo, en el anexo 5, se solicita la modificación del cuarto párrafo: donde dice:

"las prácticas externas tuteladas se realizarán a lo largo de todo el curso" debe decir:
"Excepto las prácticas externas tuteladas que se realizarán durante el segundo semestre".

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de plazas ofertadas, añadiendo 55 plazas a las ya existentes. Se actualiza el enlace de las Normas de Permanencia.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade el párrafo descrito en el apartado 0, en el punto "Interés académico" y se justifica la solicitud de modificación al final del anexo 2.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han incluido créditos mínimos y máximos en estudios no universitarios y se ha modificado el reconocimiento máximo por títulos propios que tenía 60 ECTS cuando lo correcto es 46,5. Asimismo, se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos por estar derogada la anterior normativa.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica el 4º párrafo relacionado con las prácticas externas, según el texto indicado en el apartado 0.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 – Profesorado

Se modifica el anexo con la inclusión de profesorado UMH y externo.

6.2 – Otros recursos humanos

Se modifica el anexo 6.2 incluyendo la categoría profesional del Personal de Administración y Servicios de la UMH que participa en la gestión del máster, así como los Recursos Humanos que intervienen en el mantenimiento de la plataforma docente del máster.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica el anexo7 y se añade información relevante sobre la plataforma docente que utiliza el máster en su docencia a distancia.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace del sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 06/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken